



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 2000-2043-00

EJECUTANTE	COMOTSUM CONTRATISTA MAQUINARIA PESADA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES alcaldia@puertowilches-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte ejecutada lo informado por la señora Profesional Contable de esta Corporación mediante oficio CL-202 fechado el 28 de septiembre de 2021, relacionado con el trámite realizado ante el Banco Agrario consistente en la "Comunicación de Orden de Pago – Depósitos Judiciales".

Tomando en consideración que por auto del 21 de septiembre de 2005 se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación (Fl. 112 C. ppal.), sin que exista constancia sobre la existencia de nuevos depósitos judiciales por cuenta de este diligenciamiento, procédase al ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd6c40593a5e9c0074a8e11c16e58624112c388b9401c60e5e385c0042ee7c4a**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 6800123224003-2002-1602-00

EJECUTANTE	ALBA LIFE MEJIA VARGAS sabasgonzalez@hotmail.com
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES alcaldia@puertowilches-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante memorial allegado el 28 de octubre de 2021, remítase el presente proceso al señor Contador de esta Corporación para que se realice la actualización del crédito cobrado dentro de la presente ejecución. Por la Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47627466b13ea5ed2a80ef9d2fd3b2ed90411a7f20a2416d7b19252268890955**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012331000-2002-2746-00

EJECUTANTE	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI Notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE LA BELLEZA alcaldia@labelleza-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Encontrándose ejecutoriada la providencia de fecha 1º de agosto de 2019(FI. 236) que MODIFICÓ a la suma de **\$93.527.347** el crédito cobrado a través del presente juicio ejecutivo (FI. 258), resulta procedente hacer entrega a la parte ejecutante de los dineros puestos a disposición de la presente ejecución hasta la concurrencia del valor del crédito cobrado. Para tal finalidad, se dispone que por conducto de la señora Presidenta de esta Corporación se realice la **CONVERSIÓN** de los dineros correspondientes a los títulos judiciales que se relacionan a continuación, a la **cuenta No. 680011001106** que este Despacho *-Despacho 06 de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander-* tiene en el Banco Agrario de Colombia.

No. Título Judicial	Valor
460010000773128	\$1.196.800,00
460010000774290	\$280.000,00
460010000775267	\$5.528.350,00
4600100001398630	\$3.364.564,79



Cumplido lo anterior, se ordena hacer entrega de los dineros correspondientes a los títulos de depósito judicial antes referidos a favor del ejecutante NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c768aba347c24252aa7a9bccd0eed941556a85ede184156d8634d1db8e9076ca**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012331000-2002-2885-00

EJECUTANTE	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI MINISTERIO DE AGICULTURA Y DESARROLLO RURAL notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE BARBOSA Notificaciones.judiciales@barbosa.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Póngase en conocimiento de la apoderada judicial de la parte ejecutante lo informado por la señora Profesional Contable de esta Corporación mediante oficio CL-006-20 fechado el 16 de enero de 2020, relacionado con la inexistencia de títulos de depósito judicial por cuenta del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c603146b48e85eba5296b0a28323a9a0a21873e61b82949c09f58c105fe1d98f**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012324001-2002-2962-00

EJECUTANTE	EDUARDO VARGAS TAFUR
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES alcaldia@puertowilches-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte ejecutada lo informado por la señora Profesional Contable de esta Corporación mediante oficio CL-204 fechado el 28 de septiembre de 2021, relacionado con el trámite realizado ante el Banco Agrario consistente en la "Comunicación de Orden de Pago – Depósitos Judiciales".

Tomando en consideración que por auto del 23 de abril de 2008 se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación (Fl. 124 C. ppal.), sin que exista constancia sobre la existencia de nuevos depósitos judiciales por cuenta de este diligenciamiento, procédase al ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e55d2e9c0109157350e4e9acf368ae92d000631bf04bfde3ba773752b8f1b38**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012331000-2002-2972-00

EJECUTANTE	LUIS CARLOS SERRANO PEDRAZA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES alcaldia@puertowilches-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Póngase en conocimiento del apoderado judicial de la parte ejecutada lo informado por la señora Profesional Contable de esta Corporación mediante oficio CL-201 fechado el 28 de septiembre de 2021, relacionado con el trámite realizado ante el Banco Agrario consistente en la "Comunicación de Orden de Pago – Depósitos Judiciales".

Tomando en consideración que por auto del 25 de junio de 2010 se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación (Fl. 176 C. ppal.), sin que exista constancia sobre la existencia de nuevos depósitos judiciales por cuenta de este diligenciamiento, procédase al ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9422c79ee8e683e691a8e79a8aea560957b876f4718fc2318cbc9f60553e6ef**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012331000-2003-2601-00

EJECUTANTE	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI Notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA gobierno@villanueva-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Encontrándose ejecutoriada la providencia de fecha 19 de noviembre de 2018 (Fl. 260) que aprobó la liquidación de crédito cobrado efectuada por la por la señora Contadora del Tribunal Administrativo de Santander en la suma de **\$197.300.447,96** (Fl. 258), resulta procedente hacer entrega a la parte ejecutante de los dineros puestos a disposición de la presente ejecución hasta la concurrencia del valor del crédito cobrado. Para tal finalidad, se dispone que por conducto de la señora Presidenta de esta Corporación se realice la **CONVERSIÓN** de los dineros correspondientes al título de depósito judicial No. 460010001281214 por valor de \$100.713, a la **cuenta No. 680011001106** que este Despacho -*Despacho 06 de Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander*- tiene en el Banco Agrario de Colombia. Cumplido lo anterior, se ordena hacer entrega de los dineros correspondientes al título de depósito judicial antes referido -No. 460010001281214- a favor del ejecutante NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0593e34a077c0c877ca5f3cc22096d728ec6c32822e0863bf07742dfdff6cd9d**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 680012321000-2004-00959-00

EJECUTANTE	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI MINISTERIO DE AGICULTURA Y DESARROLLO RURAL notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE CEPITA alcaldia@cepita-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

En respuesta a la comunicación remitida vía correo electrónico el día 24 de septiembre de 2021, infórmese al Banco BANCOLOMBIA – Grupo Bancolombia- que la medida cautelar de embargo y retención decretada en curso del presente proceso por auto del 25 de noviembre de 2015 respecto de *“los dineros que pueda tener el Municipio de Cepita, en calidad de consignación o que en el futuro llegare a consignar en las cuentas de ahorro, corrientes, certificados de depósito a término, y cualquier oro (sic) activo bancario, en las sucursales de Cepita y/o Bucaramanga”* en el banco BANCOLOMBIA, con un monto límite de veintidós millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y tres centavos (\$22.188.430.53) y que fuera comunicada a esa entidad bancaria mediante oficio 3842 del 03 de diciembre de 2015, se encuentra vigente en los términos que fueron informados en el referido oficio. Por la Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770bdd0cda95a006cc4a0da5477c6b3f451e5ec6c8f107225d302a7fea37e6a6**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Exp. No. 6800123210002004-00959-00

EJECUTANTE	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN RURAL DRI MINISTERIO DE AGICULTURA Y DESARROLLO RURAL notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE CEPITA alcaldia@cepita-santander.gov.co
MINISTERIO PUBLICO:	NELLY MARITZA GONZALEZ JAIMES PROCURADORA 159 JUDICIAL II nmgonzalez@procuraduria.gov.co
ACCIÓN	EJECUTIVA

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante mediante memorial que obra a folio 132, remítase el presente proceso al señor Contador de esta Corporación para que se realice la actualización del crédito cobrado dentro de la presente ejecución. Por la Secretaría del Tribunal, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Magistrado

Firmado Por:

**Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b983d4a8264d5060abcf566f2f172c2cdc9778662732fb8fcc1d397587230d9**

Documento generado en 15/02/2022 11:57:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**